

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Moroleón



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

24 RECOMENDACIONES

27 ACCIONES DESTACADAS

28 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Moroleón como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Moroleón, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Moroleón, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer trimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Moreleón, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas Municipales, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Moroleón, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Moroleón.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 14 de marzo de 2022 durante el desarrollo de una reunión de trabajo, personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC solicitó el Programa General de Obra (inicial). El Municipio de Moroleón, a través de un correo electrónico remitió su PGO inicial el día 23 de mayo de 2022.

Cabe mencionar que el municipio, actualizó dicho documento y se compartió vía correo electrónico, el 12 de octubre.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer y enviar una propuesta de meta de 20 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social. Se destaca que se cumplió la propuesta que se tenía proyectada por esta Secretaría.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 20

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 20 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 60 A 200

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 103 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 20

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 20 fichas técnicas a los contralores sociales.

100%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 60

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 67 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

100%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 20

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

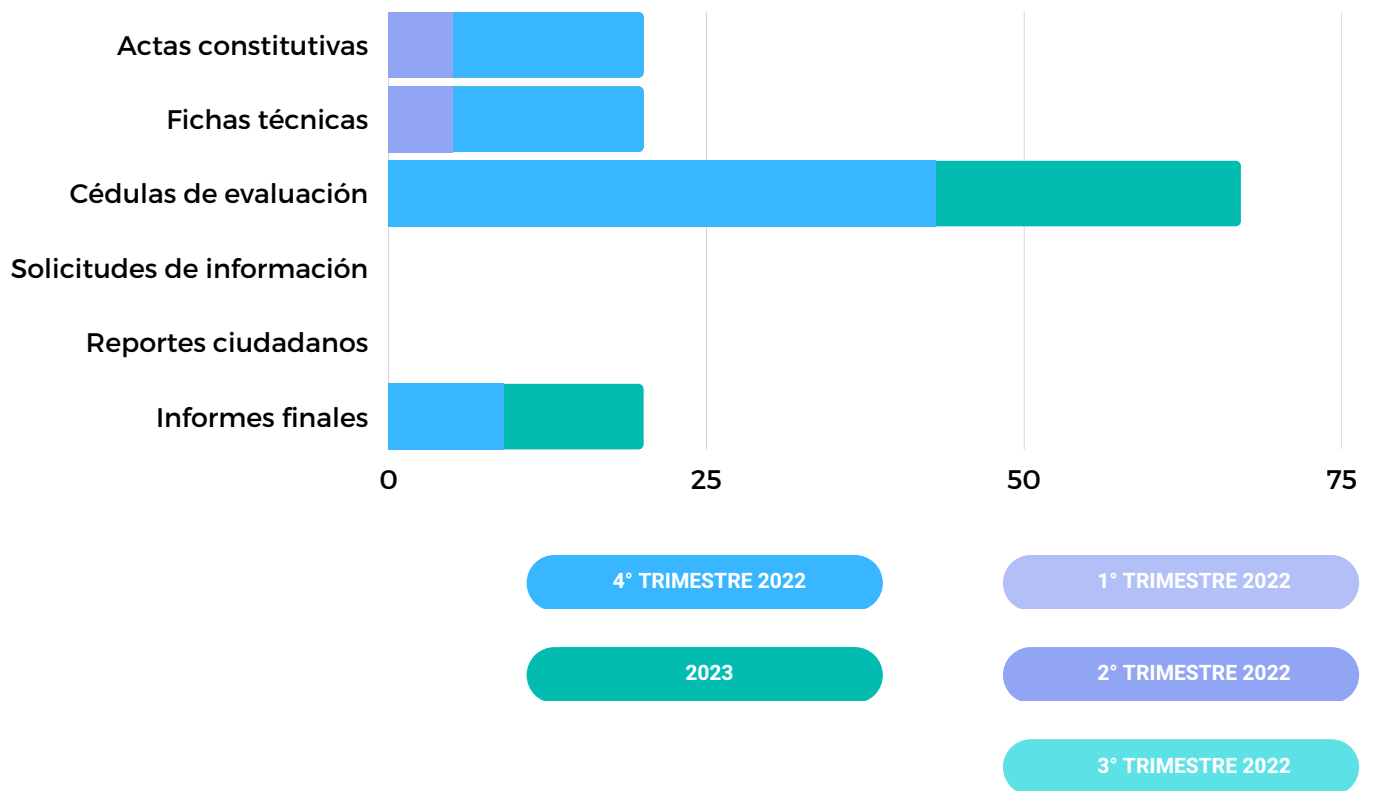
La Ejecutora registró 20 informes finales en el Sistema.


4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** Durante el ejercicio fiscal, se recabaron y capturaron 20 actas constitutivas en el SICOSEG.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 20 fichas técnicas.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 67, que corresponden a comités registrados en el 2022. En este mismo sentido, es importante resaltar que, el promedio que resulta de la captura total de cédulas para el 2022, es de 3.4 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.

- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales durante el ejercicio revisado se registraron 20. Por lo tanto, con corte al 09 de marzo de 2023, la meta presenta un 100% de cumplimiento respecto a los números pactados y a las fechas de ejecución de las obras establecidas en los registros documentales.




100 %

El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

De la información capturada desde el mes de julio, en el SICOSEG, se presentaron varias observaciones recurrentes entre las que se encuentran:

- Capturar todos los integrantes del comité.
- Anexar formato de datos agregados.
- Anexar documento de ficha técnica.
- Integrar en la Ficha Técnica nombre y firma de quien entrega y recibe el documento.
- La Ficha Técnica tiene fecha anterior a la de la constitución del comité.
- Capturar ficha técnica.
- Registrar la ficha técnica dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción del documento.
- Eliminar/Cambiar por archivo correcto, ya que el archivo corresponde al de otro comité.
- Darle seguimiento al comité en campo y recabar la segunda/tercera cédula de evaluación.
- Promover ante el comité la realización de al menos tres visitas de vigilancia, presentando una cédula de evaluación en cada actividad.
- La fecha del informe final es diferente a la capturada.
- Registrar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción los documentos que deriven de la participación de los comités de contraloría social.
- No cuenta con la Ficha Técnica, por lo que no se pueden verificar los plazos de ejecución de la obra pública.
- Verificar el término de la ejecución de la obra pública, conforme a la Ficha Técnica, para promover el llenado del Informe Final.

Al corte del 9 de marzo de 2023, las observaciones emitidas en las verificaciones mensuales, fueron solventadas es su totalidad.

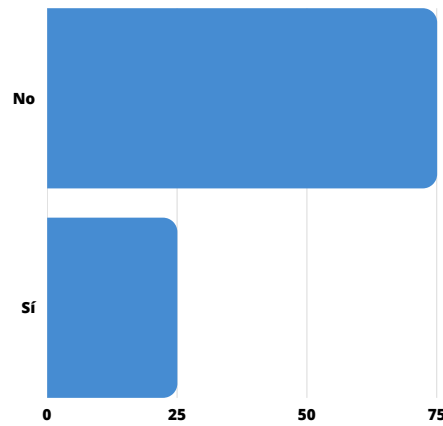
En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre se recogió la percepción de la ciudadanía que participó en 4 comités como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras.

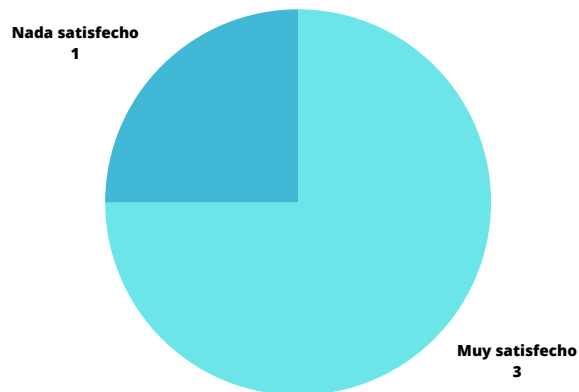
La encuesta que se aplicó en el periodo delimitado entre los días 21 al 30 de noviembre y consistió en una batería de diez preguntas mixtas, con respuestas libres y de opción múltiple. Se realizaron mediante llamadas telefónicas; y algunas, debido a la falta de acceso a este medio, se aplicaron presencialmente.

Las personas, integrantes de los Comités de Contraloría Social, se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social. A esta pregunta, el 75% de las personas negó haber aprendido sobre la materia.



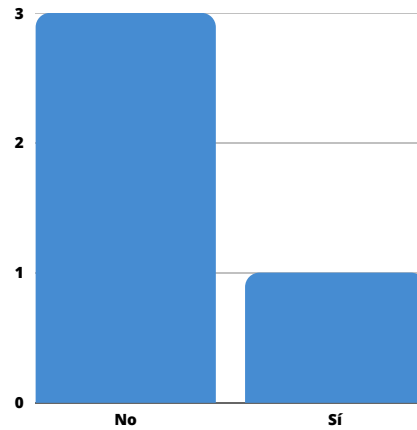
¿Considera que su participación en el COCOSOP le enseñó a realizar contraloría social?

Al cuestionarles sobre el nivel de satisfacción que perciben sobre la obra que vigilaron, el 75% de los ciudadanos contestaron que se encontraban muy satisfechos con respecto de la obra pública que vigilaron.



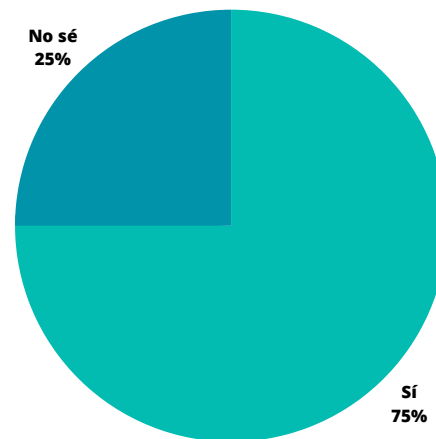
Nivel de satisfacción con respecto a la obra que vigiló

En relación a los reportes ciudadanos, el 75% expresó que no se hizo de conocimiento ninguna irregularidad. Mientras que, el 25% restante, expresó haber realizado un reporte ciudadano, del cual, recibió atención oportuna por parte de los servidores públicos correspondientes. No obstante, se puede fortalecer la cultura de la denuncia y consolidar el uso de las herramientas de contraloría social que faciliten este ejercicio, a través de los mecanismos institucionalizados para ello.



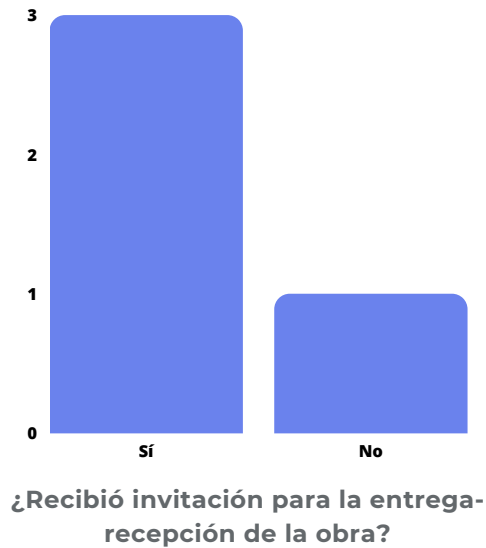
¿Presentaron reportes ciudadanos sobre irregularidades en la obra pública?

Un dato importante que se resalta al momento de la conformación de un COCOSOP, versa sobre los plazos de ejecución de las obras. Por ello, se les pidió a los contralores sociales que nos indicaran si la obra que vigiló se realizó en los tiempos establecidos en la Ficha Técnica. Por lo que, el 75% respondió afirmativamente, mientras que el 25% comentó lo siguiente: *“No sé si se terminó ya que no regresé al lugar”*.



¿La obra se realizó en los tiempos establecidos en la ficha técnica?

A los encuestados se les preguntó si recibió invitación para el evento de la entrega-recepción de la obra que vigiló, al respecto, el 75% afirmó haber recibido dicha invitación y el 25% contestó en sentido negativo. Por lo que, es necesario reforzar la inclusión de los beneficiarios de la obra para acudir a los actos de entrega-recepción.



Merece destacar la percepción que tienen el 100% de los integrantes de los COCOSOP al considerar que la obra que vigilaron era la que necesitaba su comunidad y que ésta contribuía en gran medida al desarrollo de la misma.

Del mismo modo, se les preguntó sobre la disposición que tenían para volver a participar en estos mecanismos de contraloría social, por lo que la respuesta obtenida fue del 50% tiene la voluntad de seguir participando, mientras que el 50%, no está interesado.

La última pregunta fue de respuesta abierta, dando con ello, oportunidad a los ciudadanos de que se expresaran y dijeran que opinan del desempeño del Gobierno: ¿Cuál es el aspecto o aspectos que considera usted que nos ayudaría a mejorar nuestro trabajo? Las respuestas más destacadas fueron las siguientes:

- “Que sigan pavimentando las calles”
- “Más explicación sobre lo que trataba la junta”

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró dos sesiones de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

Además, asistió a la conformación de cinco COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra. Entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas	Mal Cumplimiento	Se compartió la primera versión en el segundo trimestre, posteriormente se recibió la segunda actualización en el cuarto trimestre.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social. De acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al origen de los recursos. • Al monto de ejecución de la obra. • Al impacto de la obra. • A la ejecución de la obra. 	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas	Cumplimiento Aceptable	De los 20 de los comités conformados solo el 25% cuenta con recurso estatal, por lo que se recomienda reforzar el criterio de elegibilidad conforme al origen de recursos.
<p>De la convocatoria. Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública a la asamblea informativa.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Social	Cumplimiento Aceptable	El personal de la STRC, asistió a la conformación de 5 COCOSOP, dando fe de la convocatoria a los beneficiarios de las obras públicas. Sin embargo, de las otras 15 convocatorias no se tiene evidencia de su realización.
<p>De la capacitación a los beneficiarios. Contar con la evidencia documental de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación.	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Social, Contraloría Municipal	Mal Cumplimiento	La Ejecutora Municipal, no compartió la evidencia documental que respalda lo descrito en la recomendación.
<p>De las reuniones de seguimiento con la STRC. Se recomienda asistir a las convocatorias que realice la STRC para celebrar las mesas de trabajo en materia de contraloría social, las cuales, se realizan trimestralmente.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación.	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Social, Contraloría Municipal, STRC	Cumplimentado	Se han realizado las reuniones de manera trimestral, contando con la presencia de los enlaces municipales.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. Enviar la invitación con anticipación los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.	Atender lo estipulado en la recomendación.	Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Social, Contraloría Municipal	Mal Cumplimiento	La Ejecutora Municipal, no ha compartido el registro de estas invitaciones.
Del seguimiento a los reportes ciudadanos. Concluido el proceso constructivo, manifestar al comité que continuará en funciones, en tanto no concluya el periodo de garantía de la obra, por lo que pueden realizar observaciones durante el periodo en mención.	Atender lo estipulado en la recomendación.	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal	Cumplimentado	De los comités conformados, hasta la fecha no se han presentado reportes ciudadanos.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Elaborar el plan de mejora en apego a las recomendaciones vertidas en el presente informe y entregarlo dentro del plazo estipulado para ello.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO, inicial o preliminar, durante el primer trimestre del año y, posteriormente, actualizar cada tres meses.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.5	De la convocatoria	Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública, para participar en la asamblea informativa.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Durante las sesiones de capacitación deberá proporcionarse la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Definición, alcances y beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública; • Características generales de la obra pública a vigilar; • Atribuciones, actividades y prohibiciones de los integrantes de los COCOSOP.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Realizar la convocatoria correspondiente a los integrantes del comité, para su asistencia al acto de entrega-recepción.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Realizar más difusión sobre la contraloría social para que los beneficiarios se enteren que una de las acciones de la contraloría social es la presentación de reportes ciudadanos, en caso de ser necesario, los cuales pueden presentarse hasta un año después de la fecha de la entrega de la obra.

ACCIONES DESTACADAS

Uno de los objetivos de la mejora continua es impulsar las buenas praxis, así como el desempeño sobresaliente de las Ejecutoras Municipales en la instrumentación de la contraloría social.

En este tenor, se rescataron aquellas prácticas que el municipio de Moroleón, efectuó de manera adecuada, oportuna, constante y diligente. Con este compromiso, se determinó la conclusión exitosa de las actividades del plan de trabajo.

Con la atención de las recomendaciones derivadas de las verificaciones mensuales, de las mesas de trabajo y de las asesorías brindadas por esta Secretaría, así como las acciones propuestas por el propio municipio para solventarlas, se generó la coyuntura para lograr el cumplimiento de la meta con cabalidad debido a la excelente coordinación y disposición de las dependencias municipales involucradas.

Se reconoce, pues, al municipio de Moroleón, por la voluntad y la eficiencia que mostró siempre en las actividades que realizó en conjunto con esta Secretaría en materia de contraloría social, ya que todas las actividades se realizaron en el tiempo comprometido.

De esta manera, se enfatiza al Gobierno Municipal de Moroleón como un impulsor de la transparencia y la inclusión ciudadana en el quehacer de dicha Institución.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Moroleón, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficaz y satisfactoriamente.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.